Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

22000059515927
Zona

FC **Juzgado 4**

Fecha de emisión de la Cédula: 12/octubre/2022

Sr/a: DR. MIGUEL ANGEL GILLIGAN

Domicilio: 20136458583

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **S**

22000059515927

Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4 - sito en LIBERTAD 731 PISO 5°

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **1991 / 2018** caratulado:
SMITH PIEDRA, ABEL s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Según copia que se acompaña.
Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: JOSE LUIS CASSINERIO, JUEZ

22000059515927

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4

1991/2018

SMITH PIEDRA, ABEL s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de septiembre de 2022.- GL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley N° 346 y su decreto reglamentario para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa intervención del Ministerio Público Fiscal en fecha 7/09/2022 y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por el peticionario a fs. 9,

RESUELVO:

Declarar ciudadano argentino a **ABEL SMITH PIEDRA, D.N.I. Nº 95.272.895, nacido el 16 de octubre de 1989, en La Habana, República de Cuba, de nacionalidad cubana, hijo de Regino Sabino Smith Grau (padre) y de Yolanda Piedra Urquiaga (madre)**, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus Leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses y que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral-Registro de Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones mediante oficio de estilo. ///

Fecha de firma: 22/09/2022
Firmado por: JOSE LUIS CASSINERIO, JUEZ

#31452739#342489678#20220920131703612

///Líbrese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que, por la vía que corresponda, informe al país de origen del peticionario que en las presentes actuaciones el interesado ha tenido el honor de adquirir la ciudadanía argentina.

Regístrese, notifíquese, al Sr. Fiscal Federal y oportunamente ARCHÍVESE.-

JOSE LUIS CASSINERIO
JUEZ

Fecha de firma: 22/09/2022
Firmado por: JOSE LUIS CASSINERIO, JUEZ

#31452739#342489678#20220920131703612